

Vicente Suber En el pueblo de San Guirao de Barrasa a
Andrés Vela
Juan Rife
Jose Carrasquilla
Miguel Estape
Miguel Gallo
Juan Blasco
Jesús Cruz
veinte y dos de Enero de mil ochocientos o-
venta y uno; Reunidos en el Salon de sesio-
nes de la Casa Consistorial los individuos del
Ayunt. anotados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Suber y
Colomer, con el fin de celebrar sesion extra-
ordinaria, abierta esta por el Sr. Presidente
y despues de aprobarse el acta de la anterior
manifesto a la Corporacion que el objeto de
la convocatoria era para manifestar la obliga-
cion que le impone la ley de fijar las cuentas
de los fondos comunes del Municipio, correspon-
dientes al ano administrativo des mil ochocientos setenta
y nueve a mil ochocientos ochenta los que informan-
tes por el Sr. Regidor Sindico, fueron deposita-
das en la mesa de la Presidencia, por mi el
infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayun-
tamiento por lectura integral de los art. 1.º, 2.º,
y 3.º de la ley municipal, y del dictamen
del precitado Sr. Sindico, puesto a discusion
el asunto y habiendo sido examinadas por los
Señores Regidores, las citadas cuentas, se acordó
por unanimidad fijar su vigencia tal cual consta
en las mismas queda precisada, disponiendo al
mismo tiempo que pase a la Junta Municipal

para su revision y censura, como determina
 el artº 1º de la citada ley, previas, las for-
 malidades que indica el parrafo 2º de dicho
 artº, las cuales se expondrán al publico pre-
 viamente por termino de quince dias en las
 Secretarias Municipal, haciéndose saber al vecin-
 dario por medio de bandos y edictos, como está
 mandado, con el fin de que cualquier vecino
 pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesion, el
 Sr. Presidente la levanta firmando todos los
 Sres que saben conmigo el Secretario, de que
 certifica



El Alcalde

Vicente Zubizarreta

José Canadella

Isidro Vila
 Magin Gaxpe
 Juan Rife

Francisco Lambert Sr.